CONSTANCIA: Informo al señor Juez, que mediante el escrito que antecede la señora BERTHA INES BERRIO MAZO solicita por segunda vez al Despacho se le conceda la figura del amparo de pobreza a fin de que se le designe un apoderado para que inicie en su nombre un proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA- INTERDICCION ABSOLUTA de su hermano HUMBERTO ELIAS BERRIO MAZO. Debo significarle señor Juez que con la información suministrada no es posible determinar el lugar donde se encuentra recluido el señor HUMBERTO ELIAS.

Luz Heidi MCS

26 de octubre de 2021

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 0277.
REF. : SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : BERTHA INES BERRIO MAZO.

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la petición de amparo de pobreza, este Despacho dispone requerir a la señora BERTHA INES BERRIO MAZO, para que se sirva indicar de manera clara y precisa, en el término de tres (3) días, el lugar donde se encuentra recluido su hermano HUMBERTO ELIAS BERRIO MAZO.

Lo anterior, en razón a que se debe determinar la competencia de este despacho para conocer la demanda de interdicción absoluta, en caso de ser concedido el amparo de pobreza.

Por secretaria se librará el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 104 fijado hoy 27/10/2021, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Ivr Heidi GLS

El secretario